Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"

Es importante recalcar que no existe ningún documento asociado al PPR que determine de forma específica y detallada el proceso metodológico para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo.
Debido a lo anterior, el presente anexo se basa en información oficial disponible asociada al Sistema Urbano Nacional, criterio base para definir y cuantificar a la población objetivo dentro de las RO.

Población potencial
El Programa define dentro de las RO como población potencial a la totalidad del territorio nacional, es decir, las 32 Entidades Federativas y 2, 451 municipios:
La población potencial son las Entidades Federativas, municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal que presenten problemáticas de ordenamiento territorial y que sean susceptibles al efecto destructivo de fenómenos perturbadores (Articulo 5, ROP).
Por lo anterior, más que de una metodología específica, su definición parte del criterio de asignar a todo el territorio la necesidad de implementar acciones de ordenamiento territorial y de mitigación del riesgo en relación a los asentamientos humanos.

Población objetivo
Respecto a la población objetivo, esta se define como los 710 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Sistema Urbano Nacional.
La metodología de cuantificación es sumamente simplificada ya que parte de la definición del denominado Sistema Urbano Nacional, para el cual existe un estudio actualizado de carácter oficial elaborado por el CONAPO-SEDESOL, publicado en 2012.

1. El Sistema Urbano Nacional (SUN)

Un sistema urbano se define como un conjunto de ciudades que se encuentran relacionadas funcionalmente y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia, en mayor o menor medida, alteraciones en las otras. En el caso de México, el Sistema Urbano Nacional (SUN) es el conjunto de ciudades de 15 mil habitantes o más.

El Consejo Nacional de Población es la instancia que tradicionalmente se ha encargado de elaborar los catálogos que definen el Sistema Urbano Nacional, esto hasta 2005, donde se identificaban 358 ciudades.

En 2010 se llevó a cabo la actualización del catálogo. La misma fue realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social; (SEDESOL); "Catalogo Sistema Urbano Nacional 2012".

De acuerdo al estudio, actualmente el SUN se integra por 384 ciudades que se clasifican en:

a. 59 zonas metropolitanas. Agrupación en una sola unidad de municipios completos que comparten una ciudad central y están altamente interrelacionados funcionalmente. También se consideran a los centros urbanos mayores a un millón de habitantes, aunque no hayan rebasado su límite

municipal y a los centros urbanos de las zonas metropolitanas transfronterizas mayores a 250 mil habitantes.

b. 78 conurbaciones. Conformación urbana resultado de la continuidad física entre dos o más localidades geo estadísticas o centros urbanos, constituyendo una sola unidad urbana de por lo menos 15 mil habitantes. Pueden ser intermunicipales e interestatales cuando su población oscila entre 15 mil y 49 mil 999 habitantes e intramunicipales aun superando este rango poblacional.
c. 247 centros urbanos[1]. Ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.

A partir del criterio anterior, el PPR identifica aquellos municipios que contienen dentro de su territorio alguna(s) de las categorías de ciudades ya mencionadas.

De esta forma, el SUN está constituido por 710 Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ahora ciudad de México) siendo está la población objetivo que se cuantifica en las RO.

La población objetivo definida en el PPR representa el 29% del total de municipios existentes en el país, 2, 454 (INEGI, 2010). Lo anterior significa que el programa está enfocado netamente al ámbito urbano y deja de lado a un número significativo de municipios constituidos por localidades de menos de 15 mil habitantes. La gran dispersión de localidades de reducido tamaño en el territorio nacional justifica dicha priorización. Ya que la mayor concentración de población, infraestructura y servicios tiene lugar en las zonas urbanas.

[1] Identificados y definidos a partir del marco geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2010. El marco geoestadístico censal está constituido, entre otras unidades geográficas, por localidades urbanas

Figura 1 Sistema urbano nacional, 2012.

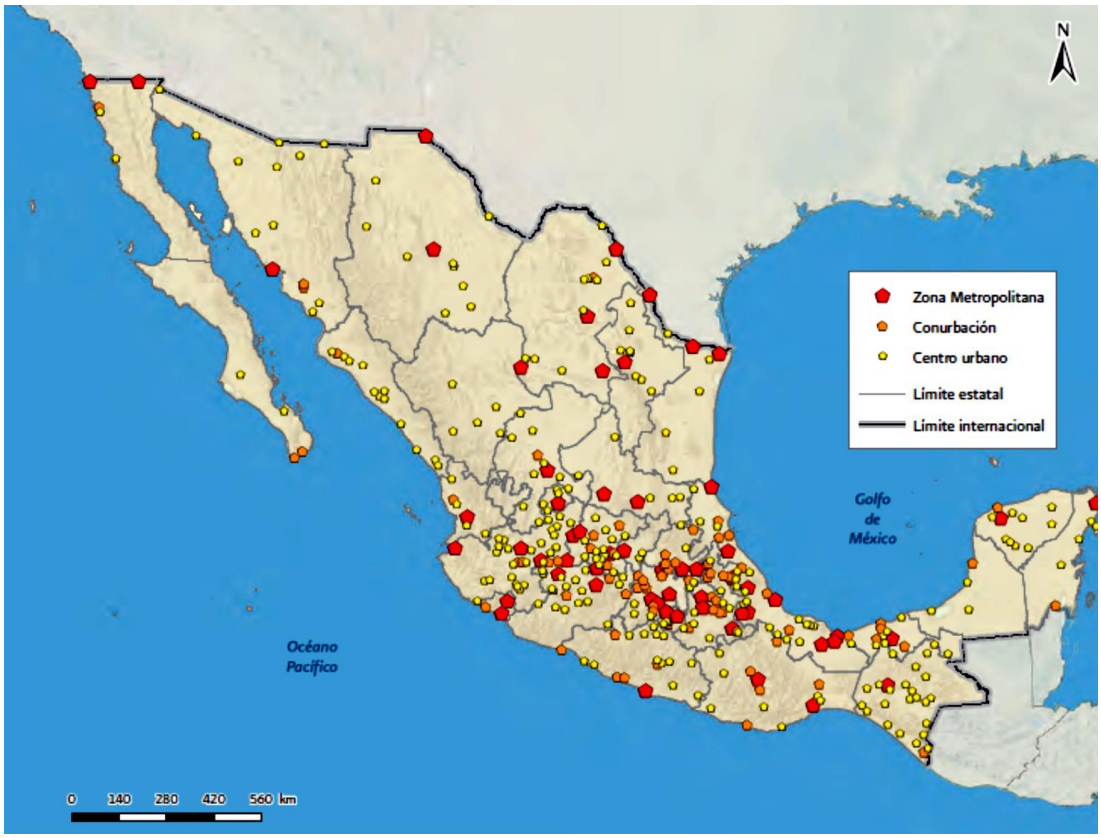

Fuente: CONAPO-SEDESOL, 2012.